



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE ALCORCÓN CON REGISTRO DE ENTRADA 111/2016 AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MES DE FEBRERO

Por la facultad que confiere el artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal el grupo Municipal Ganar Alcorcón presenta la siguiente enmienda.

Las cartas de servicios cumplen con el objetivo de dar a conocer sus actividades y las prestaciones ciudadanas, expresando, en algunos casos, los compromisos de calidad adquiridos entre el ayuntamiento con los ciudadanos, e incluso, en casos contados, estableciendo una serie de indicadores de efectividad, el desarrollo de estas cartas es muy limitado, y se aproximan más a un mero catálogo de servicios, que a una efectiva carta de servicios, con lo que es necesario trabajarlas más en profundidad.

Las cartas de servicios, en definitiva, son dinámicas, necesitan de un continuo seguimiento y actualización, siendo preciso que se evalúen sus resultados detenidamente, al objeto de verificar si se cumplen los compromisos adquiridos con los ciudadanos, en aras de un mejor conocimiento de los servicios ofrecidos y de la concienciación de los derechos de la ciudadanía, de su satisfacción, etc.

Por todo ello proponemos la siguiente enmienda de adición:

- QUINTO: Crear un grupo de trabajo estable con la representación de todos los agentes implicados: técnicos con conocimiento en la oferta de servicios al ciudadano, personal en contacto directo con la ciudadanía (SAC, Información municipal...), personal que conozca los procesos de trabajo en los distintos departamentos, expertos en calidad del servicio.
- SEXTO: Dotar de los recursos tanto humanos, como materiales y económicos necesarios para realizar con las máximas garantías las cartas de servicios.
- SEPTIMO: Que dicha propuesta se elabore durante el año curso.

En Alcorcón a 26 de febrero de 2016

Fdo: Raquel Rodríguez Tercero